

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL I

MITOR, CORP.

Recurrente

v.

JUNTA DE SUBASTAS
MUNICIPIO AUTÓNOMO
DE GUAYNABO

Recurrido

KLRA202200537

Revisión
procedente de la
Junta de Subastas
del Municipio
Autónomo de
Guaynabo

Subasta: 23-F-033

Reconstrucción
de Facilidades
Recreativas
Afectadas por el
Huracán María –
Área 3 Grupo 3

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, el Juez Rivera Torres y el Juez Salgado Schwarz.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de octubre de 2022.

Examinado el escrito titulado “Moción” presentado por la parte recurrente, Mitor, Corp., el 19 de octubre de 2022, se declara la misma Con Lugar. Se ordena el cierre y archivo del caso por desistimiento, de conformidad con la Regla 83 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B.

Lo acuerda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones